TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-72/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOLIDARIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
XXIII AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-273/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un "Recurso Electoral para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano"(sic), a las dieciséis horas con veintiún minutos del veintisiete de marzo de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por José Alfredo Ferreiro Velazco promoviendo en su carácter de Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Nacional Encuentro Solidario en el Estado de Baja California, en contra de "La respuesta contenida dentro del Oficio Número: SGM/101/2021, signado por el Ciudadano Licenciado Carlos Mora Álvarez, en su carácter Secretario de Gobierno Municipal del XXIII Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California".

SEGUNDO.- **Regístrese y fórmese** el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-72/2021**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese al suscrito Magistrado Jaime Vargas Flores, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS